



21

2016990189-E
26-10-2016

Bogotá D.C.

Señores:
MUNICIPIO DE PEREIRA
RECURSOS HUMANOS
CRA 7 18 - 55 PISO 4
PEREIRA - RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 52746-2016

Fecha: 09/11/2016-10:01:32

Revisión No: MARIA LAURA PARRON DE GARCIA

Destino: Gestión del Talento Humano

REF.	Retención Salarial Crédito Educativo ICETEX
CRÉDITO EDUCATIVO No.	0179603178-2
NOMBRE DEUDOR PRINCIPAL	JUAN PABLO HINCAPIE MONTOYA
IDENTIFICACIÓN NO	4515988

Cordial Saludo,

En cumplimiento del artículo 16 del Decreto Ley 3155 de 1968, se faculta al ICETEX para ordenar la retención de ingresos al deudor principal y/o deudor solidario del crédito educativo 0179603178-2 una vez se presente mora en el pago de las cuotas asignadas.

En desarrollo de dicha facultad, comunicamos a usted que el señor (a) **JUAN PABLO HINCAPIE MONTOYA** identificado (a) con cedula No. 4515988 del beneficiario (a) de la obligación de la referencia, quien no ha cumplido con el pago oportuno de las cuotas mensuales de su crédito, presentando actualmente una mora superior a 90 días.

Dado lo anterior se solicita descontar 43 cuotas mensuales contadas a partir del mes de Noviembre 30 de 2016, por valor de \$380.214 cada una, hasta el valor de \$16.349.202 que corresponde al valor asignado en el plan de amortización del crédito incluidos los intereses por la financiación. Se aclara que al corte de 19/10/2016 el saldo vencido es de \$11.356.167

El pago al ICETEX debe efectuarse con el descuento de nómina, posterior a la recepción de la presente comunicación, según la periodicidad manejada por cada empresa (quincenal y/o mensual).

Ingrese a nuestra página Web <http://www.icetex.gov.co>

- o Proceda con cualquiera de las siguientes alternativas:
 - Pestaña "PAGOS", Opción "Estudiantes" y selección "Retención Salarial"
 - ó Digite en su navegador: <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/pagos/estudiantes/retenci%C3%B3ndesalarial.aspx>
 - Diligencie cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprima el recibo en una impresora LASER.
 - Acérquese a cualquiera de nuestras entidades autorizadas a realizar el pago, (CAJA SOCIAL, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 382 16 70

AGRARIO ó HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o empresarial o con nota debito si posee cuenta en alguna de estas entidades.

- Realice transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No 220-040013021 del Banco Popular.

El comprobante de la transferencia electrónica deberá reportarse una vez realizado el pago, a la Dirección de Cobranza del ICETEX (carrera 3 No 18-32 Piso 5 Dirección de Cobranza, Bogotá) o al correo electrónico retencionsalarial@icetex.gov.co o tesoreria@icetex.gov.co señalando:

Nombre de la empresa pagadora:	
Valor de la consignación o transferencia:	
Número de Cuota:	
Nombre del beneficiario:	
Número documento de identidad:	
Número del crédito:	
Fecha y hora de transacción:	

De no reportarse el pago a ICETEX dentro del plazo establecido el dinero no será aplicado de manera oportuna.

En caso de no poder efectuarse la deducción por el valor propuesto, en virtud al salario devengado por el funcionario y al máximo permitido a retener de acuerdo a las normas laborales vigentes, se deberá informar el valor mensual que podrá ser descontado con el fin de ajustar la liquidación y realizar una nueva proyección en el plan de pagos respectivo. Si luego de diez (10) días de recibida la presente comunicación no se presenta ninguna observación sobre el valor solicitado a retener, se entenderá como aceptada la proyección propuesta inicialmente, si la persona deja de laborar en la empresa se debe validar el monto máximo a descontar de la liquidación del empleado.

Se advierte que la no aplicación del descuento señalado, previa comprobación de los hechos, dará lugar a las sanciones para quien no realice la deducción y retención de la suma establecida, señaladas por la ley.

Atentamente,



MARIA VICTORIA CAMARGO CORTES
Directora de Cobranza
ICETEX
Bogotá – Colombia

Proyectó: MCR - LMR

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia
PBX: 382 16 70



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	09 de noviembre de 2016	Número de radicado:	52746
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA VICTORIA CAMARGO		
Descripción o asunto:	RETENCION SALARIAL	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DEISY BIBIANA RAMIREZ SANTAMARIA - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

